



GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

LLAMADO A CONCURSO

CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL ADSCRITO AL PM o PMI

La República de Chile ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el préstamo N° 8126-CL para financiar parcialmente el costo del Programa “Mejoramiento de la calidad y equidad de la educación superior, MECESUP 3, a través del PM o PMI MAG1501, denominado “Convenio de Desempeño para Fortalecimiento Técnico Profesional en la Universidad de Magallanes”, y se propone utilizar parte de este préstamo para efectuar pagos elegibles en virtud del presente llamado a concurso.

ANTECEDENTES GENERALES

El objetivo general del presente proyecto PM es reducir las brechas que existen entre los estándares definidos por el Ministerio de Educación para el diseño de los CFT Públicos y la situación actual de las carreras técnicas de la Universidad de Magallanes. Para lograr este objetivo se han considerado las carreras impartidas en la ETEC Punta Arenas y en los Centros Universitarios de Porvenir, Puerto Natales y Coyhaique, con un universo estudiantil de 1219 alumnos.

CARGO

Llámesese a concurso para proveer el cargo de Coordinador de las Carreras de Técnico Universitario en Construcción Mención Obras Civiles y Técnico en Mantenimiento Industrial.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

1. Ingeniero Civil Industrial, Ingeniero Civil en alguna Especialidad o Carrera afín.
2. Experiencia laboral de a lo menos tres años.
3. Deseable, experiencia en docencia en Instituciones de Educación Superior de a lo menos tres años.
4. Deseable contactos con Empresas y/o Instituciones de la zona.
5. Residencia en la Provincia sede del cargo.

Competencias Requeridas:

Proactividad; Comunicación Efectiva; Manejo de conflictos; Relaciones Interpersonales; Trabajo en Equipo; Planificación y Organización; Integridad, Confianza y Respeto; Flexibilidad y Versatilidad para eventual polifuncionalidad.

Conocimientos en:

Herramientas tecnológicas de información y comunicación (TIC's) de nivel medio; Experiencia de trabajo frente a grupos; Diseño y desarrollo de proyectos.

Funciones:

Responsable de los resultados académicos y administrativos de sus respectivas carreras. Realiza las siguientes tareas:

- Planificación Académica.
- Integrante del comité de rediseño curricular de sus carreras.
- Atención de alumnos y docentes.
- Mantener permanente vinculación con los egresados de sus carreras.
- Vinculación permanente con el sector Empresarial e Industrial.
- Participar activamente en las actividades de promoción de sus carreras.
- Responsable de la realización de las diversas actividades enmarcadas en el proceso de Aseguramiento de la Calidad de sus carreras.
- Apoyo directo en el proceso de rediseño curricular de las carreras.
- Coordinar acciones académicas - curriculares.

Beneficios

El profesional seleccionado se beneficiará de un contrato de ½ jornada diurna y ½ jornada vespertina con un total de 44 horas semanales.

Antecedentes requeridos para postular

Currículum Vitae que acredite experiencia laboral.

Certificado de Título (copia legalizada).

Indicar referencias laborales verificables. Nombre, Teléfono y Correo Electrónico.

Carta de presentación y postulación, explicitando interés, **pretensión de renta bruta** y compromiso para asumir el cargo.

Procedimiento de selección y evaluación de los antecedentes recibidos

La evaluación de los candidatos se hará por medio de los antecedentes presentados, una entrevista personal y psicológica.

La propuesta de selección requerirá la aprobación final del Departamento de Financiamiento Institucional.

Recepción de antecedentes

Remitir antecedentes a Director de la Escuela Tecnológica, Universidad de Magallanes, Avda. Bulnes 01855, *Punta Arenas, Magallanes*, Chile o al E-mail: daniel.ruiz@umag.cl

Fecha de postulación

Desde el 04 abril de 2016, hasta el 22 de abril a las 18:00 horas.

Entrega de resultados del concurso

29 de abril de 2016

INFORMACIONES

Al correo daniel.ruiz@umag.cl, o bien en sitio web www.umag.cl/concursos

OBSERVACIONES:

No se considerarán aquellas solicitudes que no cumplan los requisitos solicitados.
La comisión se reserva el derecho a dejar desierto el concurso, si los candidatos no cumplen con los requisitos exigidos.
Los antecedentes de postulación presentados no serán devueltos.

DISPONIBILIDAD:

La disponibilidad de los contratados se requiere a partir del 01 de mayo del 2016.